

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-15549-20230529143204.pdf		1	2 - 2
3	resguardo_solicitud.pdf	5871154_20230529_143206.pdf	2	3 - 4
4	70431.69.pdf	5871158_20230529_143206.pdf	1	5 - 5
5	MEMORIA ALCALDIA75 MUNICIPALISMO.pdf	5871207_20230529_143207.pdf	1	6 - 6
6	PROV. ALCALDIA 75.pdf	5871490_20230529_143207.pdf	1	7 - 7
7	INFORME INTERV G.I 75.pdf	5871487_20230529_143207.pdf	1	8 - 8
8	Decreto GEN 75.2022.pdf	5873869_20230529_143207.pdf	3	9 - 11
9	CONT. G.I 75.2022.pdf	5878083_20230529_143207.pdf	3	12 - 14

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/15549

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 29-05-2023 14:32:06)

ASUNTO: G.I 75/2022 POR IMPORTE 70.431,69 MUNICIPALISMO
(SUMINISTRO ELECTRICO)

Resguardo del documento: resguardo_solicitud.pdf

SHA256: 71A2C7AA5315326755C36B2087DC7E6AB108C40C035FDFE7580E020E75ACD0B4

Resguardo del documento: 70431.69.pdf

SHA256: 2CDA2B0206495A879B759F8AC5E73B1FEDDCC9A1A36ED6D140A618F1BA0D19EB

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA75 MUNICIPALISMO.pdf

SHA256: 00EA37E9AF48F955ECC5D3AFCA976A364FB395A50F73739C66B7E0B8B1706FFE

CSV: D7D87DA7FCE228DC42AD Fecha de insercion : 20-12-2022 09:55:00

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 75.pdf

SHA256: A59428AC909838A0F502048679C01765BF350A48D6C55A8F36FE6A12214E3D97

CSV: 57D5AF97AFDB71739FE8 Fecha de insercion : 20-12-2022 09:55:21

Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 75.pdf

SHA256: AEEC8BB6324C991039CF686D4A0AFF5A68BE0E45680B67B573EFA7DFC1C9AE06

CSV: 070D5D9A1DAC59BDED7C7 Fecha de insercion : 20-12-2022 09:55:39

Resguardo del documento: Decreto GEN 75.2022.pdf

SHA256: 3D557C7E91DF45C3E3A275F8FCE2987CFABDE8FE9B580F4507A0EF78372AD614

CSV: E8654F2685CE6BC4EBE0 Fecha de insercion : 20-12-2022 10:02:12

Resguardo del documento: CONT. G.I 75.2022.pdf

SHA256: 5A77688904A53BB9B7F71409F76B5D32B249E266BA24B8C86A8B182BED1AEF54



CARMEN FLORES JIMENEZ, con identificador 75676748D y domicilio en C/Cerrillo, 9, 9 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA), con teléfono/s 957688754/679987912 y email carmenflores21@hotmail.com, en calidad de representante de

Ayuntamiento De Aguilar De La Frontera

Resumen de Solicitudes para 2022. Plan Excepcional de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Córdoba para paliar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania + MUNICIPALISMO

- MASMUNICIPIO. Aceptación Plan excepcional subvenciones a Entidades Locales +MUNICIPALISMO 1 Solicitud/es

Presentados 1 solicitud/es en el siguiente documento.

La persona abajo firmante, en nombre y representación de la entidad citada en este ANEXO I DECLARA bajo su expresa responsabilidad: Primero: Que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud. Segundo: Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. Tercero: Que no dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado, que sumado a la petición formulada a esta Diputación supere la cantidad total de la actividad o proyecto, para el que se solicita subvención. Cuarto: Que la entidad que preside se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de otras administraciones o entes públicos y privados, para la misma finalidad. Quinto: Que la entidad no se encuentra en causa que impida la condición de entidad beneficiaria de subvenciones públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo comunicar cualquiera de ellas si llegaran a producirse. Y para que conste, a los efectos que procedan, firmo la presente declaración.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

FECHA 28 de Octubre de 2022

Como dispone la normativa de protección de datos personales, DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA le informa que los datos personales serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada Subvenciones (Concurrencia competitiva/planes y programas/premios y concursos), sin que se prevean comunicaciones de datos salvo aquellas requeridas por obligación legal o a encargados de tratamiento. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento podrá reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Información adicional accesible en <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>.

TR00001

Registro Electrónico

Registro:
DIP/RT/E/2022/57813
28-10-2022 12:57:13

Código seguro de verificación (CSV):
7362 D1B2 97C2 2C6F F813



7362D1B297C22C6FF813

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-10-2022

pdf.dipucordoba.es/01
pdf.dipucordoba.es/01



P1400200J - Ayuntamiento De Aguilar De La Frontera

MASMUNICIPIO. Aceptación Plan excepcional subvenciones a Entidades Locales +MUNICIPALISMO

Datos de la aceptación

ACEPTO ACEPTO

Persona de contacto CARMEN FLORES JIMENEZ

Cargo ALCALDESA-PRESIDENTA

Teléfonos 679987912

Correo electrónico alcaldia@aguilardelafrontera.es

Convocatoria MAS MUNICIPALISMO

Observaciones



TR00001

Registro Electrónico

Registro:
 DIP/RT/E/2022/57813
 28-10-2022 12:57:13

pdf, firma, correo, dipu, 01

Código seguro de verificación (CSV):
7362 D1B2 97C2 2C6F F813



7362D1B297C22C6FF813

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
 Firmado por FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-10-2022

Nº de contrato	9150648671
Fecha valor	30/11/2022
Concepto detallado	SUBVENCION HAC23.0079. MAS MUNICIPALISM O OP.22022050378

Abono

Referencia	2022/075312
Tomadora	0237 -
Nombre del beneficiario	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTE
Nombre del emisor	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Importe	70.431,69 €
---------	--------------------



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1650	221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.431,69
2312	221.00	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00
2410	221.00	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00
3230	221.00	ENERGIA ELECTRICA	15.000,00
3321	221.00	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
3330	221.00	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
3420	221.00	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
4320	221.00	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
9200	221.00	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00
		Suma la generación de crédito	70.431,69

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.08	DE LA DIPUT- SUBV. MAS MUNICIPALISMO	70.431,69
		70.431,69

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

D7D8 7DA7 FCE2 28DC 42AD



D7D87DA7FCE228DC42AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-12-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 75/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

57D5 AF97 AFDB 7173 9FE8



57D5AF97AFDB71739FE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-12-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 75/2022
GEX 15.549

EL Interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

070D 5D9A 1DAC 59BD EDC7



070D5D9A1DAC59BDEDC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 20-12-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº **75/2022 (GEX. 15.549/2022)**

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):



E865 4F26 85CE 6BC4 EBE0

E8654F2685CE6BC4EBE0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-12-2022

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 20-12-2022

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **75/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **75/2022**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1650	221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.431,69
2312	221.00	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00
2410	221.00	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00
3230	221.00	ENERGIA ELECTRICA	15.000,00
3321	221.00	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
3330	221.00	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
3420	221.00	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
4320	221.00	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
9200	221.00	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00
		Suma la generación de crédito	70.431,69

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.08	DE LA DIPUT- SUBV. MAS MUNICIPALISMO	70.431,69
	Suma el ingreso que genera el crédito	70431,69

Código seguro de verificación (CSV):



E865 4F26 85CE 6BC4 EBE0

E8654F2685CE6BC4EBE0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-12-2022

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 20-12-2022

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

E865 4F26 85CE 6BC4 EBE0



E8654F2685CE6BC4EBE0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-12-2022

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 20-12-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12022007541
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2022/032075
				Número de Expediente	1 - G.I 75/2022
				Número de Referencia	2022012648
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46108	DE LA DIPUT- SUBV. MAS MUNICIPALISMO
		Importe Aplicación (A) 70.431,69 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A) 70.431,69 Euros
setenta mil cuatrocientos treinta y un euros y sesenta y nueve céntimos		

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 70.431,69 Euros

Texto
G.I 75/2022 GEX 15549/2022

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 24208 Fecha 20-12-2022	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22022018384
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MC</h1> Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2022/032074
			Número de Expediente 1 - G.I 75/2022
			Número de Referencia 2022012646
			Número de Aplicaciones 9
			Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 70.431,69 Euros
Total de la operación en letra (euros) setenta mil cuatrocientos treinta y un euros y sesenta y nueve céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 70.431,69 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 70.431,69 Euros

Texto
G.I 75/2022 GEX 15549/2022

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 24207 Fecha 20-12-2022	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22022018384
PRESUPUESTO CORRIENTE	Créditos Generados por Ingresos			Número de Registro 2022/032074
				Número de Expediente 1 - G.I 75/2022
				Número de Referencia 2022012646
				Número de Aplicaciones 9
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	
		1650	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.431,69
		2312	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00
		2410	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA T.ARTESANOS Y CENTRO FORMACION	1.500,00
		3230	22100	ENERGIA ELECTRICA	15.000,00
		3321	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
		3330	22100	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
		3420	22100	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
		4320	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
		9200	22100	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00
Total Aplicaciones (A)					70.431,69 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					70.431,69 Euros